	<b>AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL REPOSITORIO COLECCIONES DIGITALES</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1.0
		<b>CÓDIGO:</b> FR-RA-BLI-05
<b>Gestión de Recursos Académicos</b>		<b>FECHA:</b> 08-feb-16
<b>Fecha Solicitud</b>	13 de abril 2019	



**1. DATOS DE PUBLICACIÓN**

(Tesis, trabajo de grado, monografía, artículo, video, conferencia, libro, imagen, fotografía, audio, presentación, trabajos de grado u otros) y del(los) autor(es)

Documento de Identidad		Apellidos	Nombres	Correo Electrónico
Tipo	Número			
CC	53040328	Vargas Pérez	Astrid Yohana	astrid.vargas-p@uniminuto.edu.co
CC	52858066	Reyes Santamaría	Rosmary	rosmary.reyes@uniminuto.edu.co

<b>Título del Documento</b>	MEJORAMIENTO DE PROGRAMA EN PREVENCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES POR EXPOSICIÓN A PRODUCTOS QUÍMICOS EN LA EMPRESA PRO AMÉRICA S.A.
<b>Nombre del Evento Origen (Si aplica)</b>	
<b>Fecha del Evento (Si aplica)</b>	
<b>Palabras Claves (Materias):</b>	

**2. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL REPOSITORIO COLECCIONES DIGITALES UNIMINUTO**

Mediante este documento autorizo a la Corporación Universitaria Minuto de Dios, para publicar el documento (tesis, trabajo de grado, monografía, artículo, video, conferencia, libro, imagen, fotografía, audio, presentación u otro) que a la fecha entrego en formato digital, y doy plena autorización a la Corporación Universitaria Minuto de Dios, de forma indefinida, para que según los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, leyes y jurisprudencia vigente al respecto, haga publicación de este en el Repositorio Colecciones Digitales Uniminuto, ubicado en el sitio Web <http://repository.uniminuto.edu:8000/jspui/> para fines educativos y no lucrativos. Esta autorización es válida para las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato digital, electrónico, virtual y para usos en redes, Internet, extranet, y cualquier formato o medio conocido o por conocer.

EL AUTOR expresa que el documento (tesis, trabajo de grado, monografía, artículo, video, conferencia, libro, imagen, fotografía, audio, presentación u otro) objeto de la presente autorización es original y lo elaboró sin quebrantar ni suplantar los derechos de autor de terceros, y de tal forma, el documento (tesis, trabajo de grado, monografía, artículo, video, conferencia, libro, imagen, fotografía, audio, presentación u otro) es de su exclusiva autoría y tiene la titularidad sobre éste. En caso de queja o acción por parte de un tercero referente a los derechos de autor sobre el documento (tesis, trabajo de grado, monografía, artículo, video, conferencia, libro, imagen, fotografía, audio, presentación u otro) en cuestión, EL AUTOR asumirá la responsabilidad total y saldrá en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos, la Corporación Universitaria Minuto de Dios actúa como un tercero de buena fe.

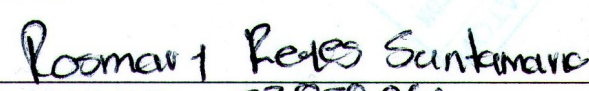
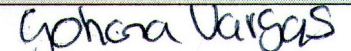
Toda persona que consulte ya sea el Repositorio Colecciones Digitales Uniminuto, como el Catálogo en línea u otro medio electrónico, podrá copiar apartes del texto citando siempre la fuente, es decir el título del trabajo y el autor. Esta autorización no implica renuncia a la facultad que tengo de publicar total o parcialmente la obra en otros medios.

La autorización debe estar respaldada por las firmas de todos los autores del documento (tesis, trabajo de grado, monografía, artículo, video, conferencia, libro, imagen, fotografía, audio, presentación u otros).

Si Autorizo

No Autorizo

**3. FIRMAS DE AUTOR (ES)**

<b>Firma Autor 1:</b>  Rosmary Reyes Santamaría	<b>Firma Autor 2:</b>  Astrid Yohana Vargas Pérez
Documento de Identidad No. <u>52858066</u>	Documento de Identidad No. <u>53.040.328</u>
<b>Firma Autor 3:</b> _____	<b>Firma Autor 4:</b> _____
Documento de Identidad No. _____	Documento de Identidad No. _____



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE HUELLO  
DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



31887

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cincuenta y Siete (57) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:  
ROSMARY REYES SANTAMARIA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0052858066 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Rosmary Reyes Santamaria

----- Firma autógrafa -----



49j50aqq87cr  
05/04/2019 - 13:33:32:411



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de AUTORIZACION , en el que aparecen como partes LA ARRIBA FIRMANTE y que contiene la siguiente información AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL REPOSITORIO COLECCIONES DIGITALES

Se realiza la presente diligencia atendiendo la Solicitud de los comparecientes, en ejercicio de principio de rogación. (RESOLUCIÓN 6467/2015 ART. 1°).



**LEÓN GUILLERMO PICO MORA**

Notario cincuenta y siete (57) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)

Número Único de Transacción: 49j50aqq87cr

BOGOTÁ  
CINCUENTA Y UNO

# NOTARÍA 51

## DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO



DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ  
Ante la NOTARÍA 51 del círculo de Bogotá, D.C. se presentó personalmente:

**VARGAS PEREZ ASTRID YOHANA**

Quien se identificó con Cédula de Ciudadanía 53040328 y T.P. No: y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma y huella que aquí aparecen son suyas.

En Bogotá, el 06/04/2019 a las 10:55:30 AM se presento:

*Yohana Vargas*

Firma



Impresión dactilar



NOTARÍA CINCUENTA Y UNO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

El suscrito Notario Cincuenta y Uno del Círculo de Bogotá, D.C.

CERTIFICA

Que el sistema biométrico no se utilizó en este caso por la (s) siguiente (s) razón (es):

- 1. FALLA TÉCNICA
- 2. IMPEDIMENTO FÍSICO
- 3. FIRMA REGISTRADA
- 4. DILIGENCIA FUERA DEL DESPACHO
- 5. SUSPENSIÓN DE FLUIDO ELÉCTRICO
- 6. OTRO (S)

Artículo 3 Resolución 6467 de 2015  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO